

Solicitud de alta/modificación en el Portal de Servicios para el Profesional (Vereda PSP)

Solicitud de alta/modificación Vereda PSP

Presentación de solicitud de alta/modificación en el Portal de Servicios para el Profesional (Vereda PSP) para relacionarse telemáticamente con la Administración de Justicia

Datos generales

Consejería

Consejería de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Adm.

Órgano directivo

Direc. General de Justicia y Víctimas del Terrorismo

Clasificación

Registros y Censos

Materia(s)

Justicia

Tipo de destinatario

Ciudadano

Sujeto a tasas o precios públicos

No

Requisitos

Ser profesional que ejerza una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria para los trámites y actuaciones que realicen con la Administración de Justicia en ejercicio de dicha actividad profesional.

Plazos y presentación

Plazo de presentación

No aplica

Vías de presentación

Telemática y presencial

Telemática

En el Registro Electrónico General

<https://rec.cantabria.es/rec/bienvenida.htm?forwardGc=5000>

obligatoriedad de la gestión electrónica para determinados sujetos como, por ejemplo, a) Las personas jurídicas, b) Las entidades sin personalidad jurídica, c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional. En todo caso, dentro de este colectivo se entenderán incluidos los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles. d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración, e) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público, en la forma en que se determine reglamentariamente por cada Administración.

Lugar(es) para presentación presencial

- a) En el registro electrónico de la Administración u Organismo al que se dirijan, así como en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- b) En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.
- c) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
- d) En las oficinas de asistencia en materia de registros.
- e) En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes

Documentación

Impresos

20191113 SOLICITUD de alta-modificacion en PSP VEREDA

v4_v3 20191113 SOLICITUD ALTA-MODFICIACION PSP VEREDA.pdf

.....

Tramitación y resolución

Órgano instructor

Dirección General de Justicia

Norma atributiva

Ley 18/2011, de 5 de julio, reguladora del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia.

Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Órgano que resuelve

Director General de Justicia

Norma atributiva

Ley 18/2011, de 5 de julio, reguladora del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia.

Plazo de resolución

3 Meses

Efectos del silencio administrativo o inactividad de la Administración

Inicio de parte

Negativo

Pone fin a la vía administrativa

No

Recursos

Tipo

Alzada

Órgano
Consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior

Plazo
1 mes

Normativa

Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

null